

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6908865



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220502

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

VISTO TOTALMENTE TRAMITADO. Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria del Carmen MONTERO SALVATIERRA RUN: 24.924.930-0
2. Don Javier Alberto YACTAYO ZAPATA RUN: 24.725.084-0
3. Don Omar Ramon PADOVANY GARBAN RUN: 24.954.924-K
4. Doña Claudia Rocio TERAN IÑEGUEZ RUN: 23.997.505-4
5. Don Victor Manuel LUNA VARGAS RUN: 24.675.629-5
6. Doña Magaly Cristina CAPILLO PONTE RUN: 25.045.723-5
7. Don Flavio Cesar LUNA CAPILLO RUN: 25.045.716-2
8. Doña Thayra Nicol LUNA CAPILLO RUN: 25.045.837-1
9. Don Bernaldo MAMANI ALFARO RUN: 24.977.276-3
10. Doña Felipa Santos GARCIA LIÑAN RUN: 25.287.815-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 05/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION